

Secretaria. -

Tuluá, mayo 03 de 2022.

A despacho del señor Juez el presente proceso de **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS** contra **ARNULFO ARBOLEDA**, y escrito procedente de Colpensiones.

Sírvase proveer. -

Secretario,

ROMAN CORREA BARBOSA

República de Colombia
Juzgado Segundo Civil Municipal Tuluá Valle



AUTO DE SUSTANCIACION No 0427

Radicación 2017-00341-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá Valle, mayo tres (03) de dos mil veintidós (2022).-

Para que la parte demandante se entere, se deja en conocimiento escrito procedente De Colpensines. Donde informan que la medida decreta por esta agencia judicial fue retirada por la entidad en el periodo de julio de 2020 por fallecimiento de la parte demandada.

Por lo anterior, se requerirá a la parte demandante para que allegue el respectivo certificado de defunción del demandado **ARNULFO ARBOLEDA**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

1. REQUERIR a la parte demandante para que allegue el certificado de defunción del demandado **ARNULFO ARBOLEDA**.

v.v

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

Firmado Por:

Jorge Jesus Correa Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9d52e6a9b981518797ffc33a1883ba40650223de7cb5b2b68770e4606ba1d9b**

Documento generado en 04/05/2022 08:06:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>